Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N° 1863: Magíster en Epidemiología Clínica impartido por la Universidad de la Frontera.

Santiago, 18 de diciembre de 2023.

.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.270, de fecha 28 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0131-21, de 29 de septiembre de 2021, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Epidemiología Clínica impartido por la Universidad de la Frontera, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0242-22, de 18 de agosto de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de

la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Epidemiología Clínica impartido por la Universidad de la Frontera se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0131-21.

3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022.

4. Que, en ese contexto, con fecha 18 de agosto de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0242-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.

5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

6. Que, los días 13 y 14 de septiembre de 2022, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

7. Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

8. Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.270, de fecha 28 de diciembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Definición conceptual

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Este da cuenta de los conocimientos, capacidades y habilidades que busca entregar al estudiantado.

Destacamos la trayectoria y contribución del Programa, al dedicarse a la formación de profesionales del área de la salud que trabajan tanto en Chile como en el extranjero.

El Programa cuenta con tres líneas de investigación a saber: 1) Investigación clínico-epidemiológica; 2) Antropología, medición y equidad en salud; y 3) Investigación en políticas públicas en salud.

Contexto institucional

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una Institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de sus programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

La Universidad posee un Reglamento General para Programas de Magíster que regula el área. El Programa posee un reglamento interno concordante con los lineamientos y políticas de postgrado institucionales.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Medicina, de la Dirección Académica de Postgrado y del Centro de Excelencia Capacitación, Investigación y Gestión para la Salud basada en Evidencias (CIGES), unidades académicas en las que se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión del Programa recae en quien lo dirige y un Comité Académico, el cual está compuesto por cuatro académicos o académicas pertenecientes a la planta regular de la Universidad y es presidido por la dirección del Programa. El estudiantado no tiene representación formal en el Comité Académico. Los integrantes del Comité poseen la trayectoria, calificaciones y competencias para desempeñar dichos cargos.

Sus funciones y atribuciones se encuentran formalizadas en el reglamento interno del Magíster.

Tanto la modalidad a distancia como la modalidad presencial en la que se imparte el Magíster cuentan con un encargado de la coordinación académica.

Características y Resultados

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Magíster declara un carácter académico. El Programa busca formar profesionales con sólidos conocimientos y habilidades en planificación, ejecución y análisis de investigación en aspectos de salud, incluyendo consideraciones económicas y de gestión, incorporando metodología de las ciencias sociales y uso de estadísticas de diversas fuentes en la planificación y provisión de servicios de salud.

El carácter es coherente con los objetivos y el perfil de egreso, y estos son consistentes entre sí.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el sistema de selección son de acceso público y están formalizados en el reglamento del Programa.

El Comité Académico se encarga de evaluar los antecedentes de los y las postulantes, para posteriormente realizar una entrevista personal a cada uno, evaluando experiencia profesional y académica, recursos disponibles para realizar el Programa, habilidades comunicativas y manejo del idioma inglés.

Respecto a la demanda de la modalidad presencial para el periodo 2018-2022, constatamos que hubo un total de 78 postulantes, de los cuales 56 fueron aceptados y 52 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 72%. En cuanto a la demanda de la modalidad a distancia para el mismo periodo, constatamos que hubo un total de 173 postulantes, de los cuales 111 fueron aceptados y 94 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 64%.

El origen disciplinar de sus estudiantes es heterogéneo, pero todas las áreas son acordes con los requisitos establecidos por el Programa y con su naturaleza disciplinar, para ambas modalidades.

Respecto al origen institucional de los estudiantes que optaron por modalidad presencial en el período 2018-2022, constatamos que la mayoría proviene de otras universidades nacionales, seguido de la misma casa de estudios y, en menor medida, otras instituciones extranjeras. En cuanto a los estudiantes que optaron por la modalidad a distancia para el mismo periodo, constatamos que la mayoría del estudiantado es de otras universidades nacionales, seguido de diversas universidades extranjeras y, en menor medida, de la misma casa de estudios.

Estructura del programa y plan de estudios

El Magíster posee un plan de estudio de cuatro semestres de duración, que se implementa en modalidad presencial con jornada diurna (desde 1994), y modalidad virtual con jornada vespertina (desde 2004), y en ambos casos requiere dedicación parcial, lo que favorece la participación de profesionales de diferentes regiones de Chile y de otros países. Ambas modalidades se encuentran adscritas al Centro de Excelencia (CIGES) de la Facultad de Medicina.

Producto del rediseño curricular del año 2021, ambas modalidades del Programa ofrecen las mismas asignaturas, con un total de 2.288 horas cronológicas. El plan de estudios cuenta con un total de 80 créditos SCT, los que se distribuyen en cursos obligatorios (46 SCT), cursos electivos (4 SCT), proyecto de tesis (6 SCT), avance de tesis (23 SCT) y el examen de grado (1 SCT).

Los contenidos de las actividades formativas, su actualización y estrategias de enseñanza-aprendizaje son pertinentes. Las asignaturas tributan a las tres líneas de investigación, no obstante, sugerimos profundizar en los contenidos de orientados a la antropología, equidad en salud, políticas públicas en salud, y gestión en salud, con la finalidad de otorgar mayor coherencia entre líneas de investigación y el plan de estudios.

Además, consideramos importante que el Programa respalde el desarrollo de las competencias del perfil de egreso en el itinerario formativo, con un instrumento que permita corroborar la consistencia interna del plan de estudios.

La actividad de graduación consiste en un trabajo de investigación original realizado de manera individual, que sea parte de proyectos mayores conducidos por grupos de investigación de productividad establecidos o de intervenciones en salud. Ante esto, recomendamos al Programa incentivar espacios para el desarrollo de publicaciones por parte del estudiantado, a fin de mejorar su productividad en este aspecto.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Respecto al seguimiento a la progresión del estudiantado, la Universidad cuenta con la plataforma Intranet que permite seguir los movimientos académicos del estudiantado, desde su ingreso hasta la graduación. A nivel interno, el Programa proporciona becas de descuento y exención de arancel en caso de posibles abandonos por temas financieros. Además, el Comité Académico realiza acompañamiento personalizado a estudiantes que se encuentran en proceso de realizar trabajos de grado.

La tasa de graduación para las cohortes habilitadas que optaron por modalidad presencial es de 44,8%, mientras que para las cohortes habilitadas que optaron por modalidad a distancia es de 37,4%.

La tasa de deserción para quienes optaron por modalidad presencial es de 38,0%, y para los estudiantes que optaron por modalidad a distancia es de 29,6%.

El tiempo de permanencia promedio para ambas modalidades es de 11 semestres, superando la duración teórica declarada por el Programa de cuatro semestres.

Respecto a la situación laboral de los egresados y egresadas, constatamos que se desempeñan principalmente en el sistema público.

Cuerpo académico

Características Generales

El cuerpo académico se compone de 32 profesores permanentes, de los cuales 13 pertenecen al claustro y 19 son colaboradores. Además, el Programa declara la participación de ocho profesores visitantes. Nueve integrantes del claustro poseen el grado de doctor y cuatro el grado de magíster.

De la totalidad de los integrantes del claustro, ocho cuentan con jornada completa a la Universidad, y en conjunto destinan semanalmente un total de 62 horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las orientaciones de productividad del Comité de Área de Ciencias de la Salud para programas de magíster académico, el claustro cumple en su totalidad con las orientaciones de productividad tanto individual como grupal. Consideramos que el Programa cuenta con un claustro idóneo, multidisciplinar y con adecuada productividad.

El cuerpo académico es coherente con las líneas de investigación, las cuales se encuentran debidamente sustentada por el claustro.

Definiciones Reglamentarias

Tanto la Institución como el Programa poseen reglamentos y políticas que regulan la contratación, dirección de tesis y acreditación del cuerpo académico. Estos documentos son públicos y accesibles, lo que favorece el desarrollo en sus dos modalidades.

Recursos de apoyo

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura y equipamientos adecuados para el desarrollo de sus actividades. Cuenta con salas de clases aptas para ambas modalidades en las que se imparte el Programa, contando con salas con doble proyección, sistemas de microfonía y amplificación, cámaras de alta resolución, entre otras. También poseen sistema *Moodle*, que funciona como repositorio y espacio de interacción.

Dispone de una biblioteca con colección de textos, revistas, bases de datos actualizadas y de fácil acceso desde cualquier punto del país, lo que facilita el desarrollo del Programa.

Respecto a las ayudas financieras, el Programa cuenta con una exención de arancel que va desde el 10% de descuento hasta el 100%, y también cuenta con la beca CONICYT (ANID), beneficios de que el estudiantado ha hecho uso en el

periodo 2018-2022. No obstante, observamos una falta de apoyo económico para asistencia a congresos y promoción de pasantías nacionales e internacionales.

Vinculación con el Medio

Las dos modalidades del Programa son organizadas y dictadas por el Centro de Excelencia Capacitación, Investigación y Gestión para la Salud basada en Evidencias (CIGES), perteneciente a la Red Latinoamericana de Epidemiología Clínica (LatinCLEN), y, además, es centro colaborador de la Red Cochrane Iberoamericana, con convenio de cooperación vigente.

Destacamos que el Programa ha establecido variados vínculos internacionales y nacionales durante su trayectoria, forma parte del Consejo consultivo GES y se vincula con la Universidad McMaster, para formación continua de sus docentes.

Capacidad de Autorregulación

El Programa se presenta a su segundo proceso de acreditación con cohorte de graduados y graduadas.

Tanto la Universidad como el Programa cuentan con un cuerpo normativo que da soporte y orientación a través de diversos reglamentos institucionales y un continuo proceso de autorregulación, que es difundido y conocido por la comunidad universitaria.

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que cuenta con objetivos de mejora, indicadores, línea base, metas, actividades, responsables y recursos asociados, el cual se centra en implementar estrategias de mejoras de los indicadores de progresión, disminuir la concentración de tesis en algunos académicos y académicas del claustro, promover la instancia de participación de egresados y egresadas al programa ALUMNI de la Universidad, generar y ejecutar espacios de pasantías para el estudiantado, entre otras acciones, las cuales nos parecen pertinentes y factibles de realizar.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del programa de Magíster en Epidemiología Clínica impartido por la Universidad de la Frontera, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Programa declara un carácter académico. Posee un plan de estudio de cuatro semestres de duración, los que se implementan en modalidad presencial con jornada diurna (desde 1994), y modalidad virtual con jornada vespertina (desde 2004), y en ambos casos se requiere dedicación parcial.
- Destacamos la trayectoria y contribución del Programa al dedicarse a la formación de profesionales del área de la salud que trabajan tanto en Chile como en el extranjero.
- Posee un claustro idóneo, multidisciplinar y con adecuada productividad, que cumple -en su totalidad- con las orientaciones de productividad tanto individual como grupal.
- Es importante que el Programa respalde el desarrollo de las competencias del perfil de egreso en el itinerario formativo, con instrumentos que permitan corroborar la consistencia interna del plan de estudio.
- Recomendamos al Programa incentivar espacios para el desarrollo de publicaciones por parte del estudiantado, a fin de mejorar su productividad.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Epidemiología Clínica, impartido por la Universidad de la Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Epidemiología Clínica, impartido por la Universidad de la Frontera por un periodo de cinco años, a contar del 28 de diciembre de 2022

3. Que el programa de Magíster en Epidemiología Clínica, impartido por la Universidad de la Frontera deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con a lo menos siete meses de anticipación a fin de evitar intervalos de tiempo sin acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.

4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.

6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Epidemiología Clínica, impartido por la Universidad de la Frontera.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Anótese, regístrese y publíquese.

Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/etc/ptm/cmm
Distribución